

Decreto No. 9880, que nombra al Doctor Fabio A. Mota, miembro del
Consejo Nacional de Educación
(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9880

VISTO el artículo 19 de la Ley Orgánica de Educación, No. 2909, del 5 de junio del 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Fabio A. Mota, queda nombrado miembro del Consejo Nacional de Educación, en sustitución del Profesor Osvaldo Báez Soler.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventiocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9881, que autoriza al señor José María Nouel Simpson a aceptar el cargo de Cónsul ad-honorem de la República de Panamá en C. Trujillo
(G. O. No. 7693, del 15 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9881

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, por el señor José María Nouel Simpson, en solicitud de la autorización necesaria para poder aceptar el cargo de Cónsul ad-honorem de la República de Panamá, en Ciudad Trujillo, República Dominicana;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Señor José María Nouel Simpson, queda autorizado para aceptar el cargo de Cónsul ad-honorem de la República de Panamá, en Ciudad Trujillo, República Dominicana.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9882, que encarga interinamente de la Gobernación Civil de la Provincia de Santiago al Doctor Enrique Morel
(G. O. No. 7689, del 5 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9882

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Enrique Morel desempeñará interinamente, a partir del 1º de mayo de 1954, las funciones de Gobernador Civil de la Provincia de Santiago, mientras dure la ausencia en el extranjero del titular de dicha Gobernación Coronel Rafael A. Espallat.